



POSADAS, 07 NOV 2016

VISTO: El Expediente S01:0003745/2016 - Secretaría General Académica – Prórroga de Plazos para regularizar Docentes Interinos, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución Rectoral N° 1976 de fecha 25 de octubre de 2016, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, se prorroga por el término de un año, la posibilidad de designar a aquellos docentes interinos que queden comprendidos en el tope máximo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 056/14.

QUE, en la citada Resolución se establece que *"las respectivas Unidades Académicas deberán sustanciar los respectivos concursos de los cargos referidos en el Artículo 1° durante el año 2017."*

QUE, la Ordenanza N° 056/14 en su Artículo 1° establece que *"las designaciones de docentes interinos que no integren el Programa de Fortalecimiento de la Planta Docente de la Universidad Nacional de Misiones, no podrán extenderse por un período mayor a dos (2) años."*

QUE, a Fs. 01 la Secretaria General Académica solicita prórroga del tope establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 056/14, por encontrarse los concursos Docentes en proceso de sustanciación, sin posibilidad de concluir los mismos antes del mes de diciembre del corriente año.

QUE, la misma Secretaría informa que de un total de 413 cargos interinos, se han regularizado hasta la fecha 229 de ellos, encontrándose en proceso de concurso sin concluir 184 cargos de docentes interinos.

QUE, a fs. 64, la Comisión de Desarrollo emite el Despacho N° 030/16, sugiriendo: *"aprobar la Resolución rectoral 1976/16"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 7ª Sesión Ordinaria/2016 del Consejo Superior, llevada a cabo el día 26 de Octubre de 2016.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 1976 de fecha 25 de octubre de 2016, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la que se prorroga por el término de un año, la posibilidad de designar a aquellos docentes interinos que queden comprendidos en el tope máximo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 056/14, y se establece que las respectivas Unidades Académicas deberán sustanciar los respectivos concursos de los cargos referidos durante el año 2017.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS N° 091-16

HAA


Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones